

Presentación

El número 35 de la revista *Derechos Humanos México* contiene una riqueza y diversidad de temas y tipos de materiales que ofrecen a las y los lectores una aproximación a algunos de los principales tópicos de la agenda actual de derechos humanos: reparación del daño y garantías de no repetición de violaciones de derechos humanos, derechos de personas de la comunidad lésbica, bisexual, transgénero, travesti, transexual e intersex (LGBTTTI), derechos culturales, derechos digitales, derechos de las personas afrodescendientes en México, derecho al trabajo, y derechos de niños y niñas en general y en contexto de migración; lo anterior a través de tres artículos, un ensayo, un comentario y dos reseñas bibliográficas, y un comentario cinematográfico.

En el primer artículo, Mónica M. Cruz Espinosa repasa el concepto, el fundamento y el desarrollo jurisprudencial de las garantías de no repetición como parte de la reparación integral del daño ocasionado por violaciones a derechos humanos, a fin de analizar el alcance de las medidas de este tipo que son propuestas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dentro de sus Recomendaciones emitidas con motivo de la investigación de un caso concreto y de sus Recomendaciones Generales, que son formuladas a partir de estudios mucho más amplios, pues no están circunscritos a los hechos de casos concretos. Tras establecer la diferente naturaleza y alcances de ambos instrumentos, concluye que son las primeras las que tienen mayor nivel de exigibilidad para las autoridades a las que se dirigen pues, conforme con el marco constitucional vigente, estas tienen que fundamentar y motivar debidamente su negativa para aceptar o cumplirlas, situación que no ocurre respecto de las segundas. Por ello, tomando como ejemplo las 18 Recomendaciones dirigidas al Instituto Mexicano del Seguro Social de junio de 2015 a febrero de 2017, en materia de violencia obstétrica, se plantean una serie de propuestas encaminadas a fortalecer la formulación de garantías de no repetición, a fin de que estas tengan una mayor incidencia en la transformación de la situación que está originando o propiciando afectaciones a los derechos de las personas.

Por su parte, Stephanie Paola Posadas Narvárez presenta un análisis novedoso sobre la actuación estatal para garantizar los derechos humanos a través de programas públicos, mediante un estudio del diseño e implementación del capítulo 30 del Programa de Derechos Humanos en la Ciudad de México, relativo a los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI desde una perspectiva del análisis de redes sociales. Como resultado del mismo, identificó diversas deficiencias en el diseño del programa, particularmente

relacionadas con la falta de una coordinación clara entre las instituciones que deben intervenir en su ejecución, así como en la asignación de tareas que no corresponden con las atribuciones de las mismas. También observó una ausencia de varias de esas instituciones en los espacios de coordinación, desempeño deficiente de las que sí participan y que, pese a que diversas organizaciones civiles han asumido liderazgo en dichos espacios, este resulta infructuoso pues no son las instancias competentes para la toma de decisiones. Lo anterior, por supuesto, tiene un impacto en la realización de los derechos de las personas LGBTTTI por lo que debe ser atendido.

En su participación, José Israel Herrera nos ofrece un acercamiento a la construcción conceptual del término “defensa cultural”, a partir de la revisión de decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de órganos judiciales mexicanos, resaltando la importancia de los peritajes antropológicos, como medio para acreditar la circunstancia cultural de una persona que la motivó a actuar de una manera que no está permitida en el ordenamiento jurídico general, pero que corresponde a su identidad cultural. Lo anterior resulta de la mayor trascendencia para un país como el nuestro que, pese a que se ha reconocido como culturalmente diverso, sigue sin atender adecuadamente los casos en los que personas pertenecientes a minorías culturales pueden entrar en conflictos legales —de carácter penal incluso— por actuar conforme con sus usos y costumbres, lo que puede traducirse en una violación a sus derechos humanos.

Igualmente interesante resultará para el lector el ensayo de Carlos Enríquez Borges, quien aborda los nuevos fenómenos de movilización social y política a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que se ha denominado “acción conectiva”, mediante el estudio de dos casos relacionados con la respuesta ciudadana ante desastres naturales —el terremoto del 12 de enero de 2010 en Haití y el terremoto del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México— haciendo uso de plataformas digitales. Sin duda este estudio contribuye a impulsar el debate sobre la definición y el reconocimiento de los derechos digitales, cuyo ejercicio —como bien apunta el autor— tienen un impacto en temas como transparencia, rendición de cuentas, libertad de expresión y participación ciudadana, los cuales forman parte de la agenda prioritaria en materia de derechos humanos en nuestra región.

En la sección de comentarios bibliográficos, Moisés Jaime Bailón Corres nos presenta tres obras relacionadas con la historia y la situación actual de las personas afrodescendientes en México, quienes —como bien apunta el autor— han sido invisibilizadas en el desarrollo de nuestro país, lo que ha derivado en que enfrenten serios obstáculos para su reconocimiento y para el ejercicio de sus derechos, incluso más que la población indígena. Así, el autor no solo plantea la necesidad de que en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024 el Estado mexicano tome acciones encaminadas a garantizar sus derechos, sino a que la población mexicana conozca y reconozca la historia y los aportes de una parte de sí misma.

En el apartado de reseñas bibliográficas, Arturo Guillermo Larios Díaz nos introduce la obra *Hacia un concepto ampliado del trabajo. Del concepto clásico al no clásico*, de Enrique de la Garza Toledo, quien desde la sociología del trabajo explica las transformaciones que han tenido lugar en las relaciones laborales en los últimos tiempos, hasta una diversidad de fenómenos que se alejan

de la clásica relación obrero-patronal, que han impactado en las condiciones de vida de las personas trabajadoras y que, por lo tanto, representan un desafío para la garantía de sus derechos.

Por su lado, Alfredo Acuña Pacheco presenta al lector el libro *Yo tuve un sueño. El viaje de los niños centroamericanos a Estados Unidos*, de Juan Pablo Villalobos, que conjunta los relatos de niños, niñas y adolescentes centroamericanos que buscan llegar a Estados Unidos de América en busca de una vida mejor que la que sus países les ofrecen. Los testimonios dan cuenta no solo de los motivos por los que decidieron iniciar su travesía, sino también de lo terrible que suele ser esta, no sólo durante su tránsito por Centroamérica y México, sino también a su llegada a su destino. Un fenómeno del que últimamente oímos y leemos bastante, pero del que no logramos aprehender la dimensión personal, lo que le da gran valor a una obra que da identidad y voz a sus protagonistas.

Finalmente, María de la Luz González Valadez nos comenta sobre la película *Juliana*, de los directores Alejandro Legaspi y Fernando Espinoza. La historia se desarrolla en Lima, Perú, y a través de la experiencia de su protagonista, nos retrata la vulnerabilidad de la niñez en contextos sociales en los que prevalece la violencia —incluida la de género— y la pobreza. La obra despertará —como lo hizo en la autora— no solo la empatía con las niñas y los niños que viven situaciones parecidas a las de Juliana, en todo el mundo; sin embargo, debe movernos a exigir la actuación urgente de los Estados para garantizar los derechos de la niñez, particularmente la niñez pobre, pero también a transformar las conductas sociales que les estigmatizan e incluso les criminalizan.

Claustro de Investigadores del CENADEH